



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 15 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0905.

Previo a dar continuidad a la actuación, se ordena que dentro de la ejecutoria del presente auto, la actora acredite que el citatorio -art. 291 del CGP- fue diligenciado y debidamente cotejado por la empresa de correo encargada de remitir la citación a la dirección electrónica jhon.fajardo.velasquez@hotmail.com

De no acreditarse en tiempo lo aquí ordenado, súrtase nuevamente la notificación del demandado conforme se ordenara en el auto mandamiento de pago.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	<u>19 OCT 2021</u> 57
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	